



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 093-2020-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT**

Trujillo, 27 de julio de 2020

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Decanato N° 151-2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP. de fecha 10 de septiembre de 2018, se designó como presidenta de la Comisión de Ética en la Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a la Ms. Gladys Margarita Luján Espinoza;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 43-2020-VIN-UNT, de fecha 25 de junio de 2020, se autoriza la Conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, y se incorpora como miembro a la Ms. Gladys Margarita Luján Espinoza; lo cual se establece también en la Resolución Rectoral N° 44-2020-VIN-UNT, de fecha de 08 de junio del 2020;

Que, las funciones que asume la Ms. Gladys Margarita Luján Espinoza como integrante del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, se amplían en correlato a las responsabilidades asumidas ante la sociedad, en materia de seguimiento y control de los aspectos éticos de las investigaciones que se realizan en las distintas Facultades, Unidades de Postgrado e Institutos de Investigación, y las demás responsabilidades que fluyen de lo previsto en el art. 189, 190 y 191 del Estatuto vigente;

En esa línea, este Despacho, considera pertinente la designación de un profesor que asuma la Presidencia del Comité de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que acredite incuestionable ética profesional; en procura de la buena marcha en el seguimiento y control de los aspectos éticos de las investigaciones realizadas por los señores docentes y alumnos de nuestra Facultad, así como evitar incongruencias funcionales;

Estando a lo expuesto, y a las facultades que confieren a este Despacho, el literal d del art. 40 del Estatuto vigente y el artículo 16 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Presidente del **Comité de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas** al **Ms. JOSÉ LUIS LUJÁN TUPEZ**.

**Artículo Segundo.- EXPRESAR** el agradecimiento institucional por las labores desempeñadas a la Ms. Gladys Margarita Luján Espinoza, por su importante labor ejercida durante su periodo de gestión a cargo del Comité de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE**



*[Firma manuscrita]*  
**Dr. Teófilo Santos Cruz**  
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

*[Firma manuscrita]*  
**Ms. Gladys Luján Espinoza**  
 Profesora Secretaria (e)

- Dist:
- Dir. Ética en Inv. UNT
- Ms. Luján Tupez J.L.
- Ms. Luján Espinoza G.M.
- Arch.
- Reg. N°53520059
- Exp. N°37220059E